

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
09 de Septiembre de 2021

**LICENCIADA
MÓNICA COLÍN SOSA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y
FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho, lo cual requiere que las instituciones estatales tengan capacidades y recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantean la sociedad;
6. El Artículo 139 Bis, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo, por lo que es obligatorio para el Estado y Organismos Auxiliares implementar de manera permanente, continúa y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado;
7. El referido proyecto de regulación tiene como objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México; y
8. Mediante oficio 20706006L-0754/2021, la Dirección General de Innovación validó el Reglamento Interior del Instituto, el cual cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Igualdad de Trato de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Reglamento Interno del Instituto y el Decreto 41.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el área Jurídica del Instituto, por lo que guarda la calidad necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado: Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33654132

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-09-09T17:55:10Z / 2021-09-09T12:55:10-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	34 f4 43 e7 58 06 e0 d8 62 c2 e2 4c 9d 0e 1b fc 80 24 57 b8 45 aa 34 18 b3 16 f5 16 e8 ea 15 bb d4 19 25 8b 4f 94 3c 3c e3 1a 0b df 67 9f b2 1d 1a a0 39 4c de 81 25 ef a5 9f bf b5 ac 36 00 1a d7 aa 7a fb 71 df 5f 8f 0a aa d8 7c a3 a1 58 32 9f d0 a5 9b 32 56 41 9c 0c 91 22 87 e6 92 08 93 b6 d9 b6 c3 75 f0 60 15 be 6a aa 17 3a c9 13 66 8e 0f 3a 62 73 89 8d d6 31 b5 30 0d d4 2b 92 7f 03 fe 2b f2 f0 e5 e6 ae f2 d9 79 10 a0 b2 c9 39 d5 88 73 9a 15 1a ce de 91 c8 eb 1a 35 2f ca a4 7f 21 53 15 26 f5 6d 71 b2 b3 ba 6c 0c b1 18 f7 bb 36 eb c6 6f f3 92 bd 69 96 08 35 aa 0e 35 06 ec 41 3e 98 b3 c0 b6 a9 75 c6 8a 37 7f 97 76 3f 25 14 a9 4c 7a 68 22 46 fe 5b 7b a0 99 bb 4e 97 6a dc 79 c1 c0 75 4f c4 4b cc 91 a6 20 15 39 12 5f a7 fb c0 ca 16 d1 52 a6 88 8b 0e de 11 42 98			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-09-09T17:42:42Z / 2021-09-09T12:42:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-09-09T17:55:10Z / 2021-09-09T12:55:10-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42443310			
	Datos estampillados:	4EA88DC2A44E92C54938D665F4C783210DA0AA666ABA53605ABB839D0BC8EB47			